

Un fallo del Supremo ahorrará impuestos a las parejas que dividen patrimonio al divorciarse

Cuando un cónyuge se quede un inmueble completo y compense al otro con una vivienda gravada por hipoteca se aplicará un tipo del 1,5%

MÁLAGA. Puede pensarse que es una situación que afecta a unos pocos ciudadanos, pero es más habitual de lo que parece. Cuando un matrimonio decide romper con su vida en común hay muchos lazos que desatar y ello, aunque el divorcio sea de común acuerdo y haya la mejor de las voluntades por parte de ambos cónyuges, conlleva mucha burocracia y también un coste fiscal. Cuantas más propiedades tenga la pareja en común,

NURIA TRIGUERO

✉ ntriguero@diariosur.es



más complicada se vuelve la fórmula para fijar un reparto equitativo, y también más gravosa la factura tributaria.

Una reciente sentencia del Tribunal Supremo, que ha sido conseguida por un equipo de profesionales malagueños, viene a rebajar sensiblemente esa factura fiscal. A partir de ahora, en virtud de ese fallo, emitido por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo el pasado 30 de octubre (1502/2019), cuando se

produzca una división de un patrimonio común y uno de los miembros de una pareja en trámites de divorcio se quede con un inmueble completo y compense al otro con otro inmueble de su propiedad con hipoteca, no se tributará como una permuta en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales Onerosas (que contempla una carga de entre el 8% y el 10%) sino al tipo gradual del 1,5%.

La decisión del Supremo es consecuencia de un recurso de casación interpuesto por la Junta de Andalucía contra una sentencia de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), que le daba la razón a una contribuyente malagueña repre-

sentada por el economista Félix Diego y los abogados y economistas Ángel Yagüe y José Miguel Cabezas. El Alto Tribunal confirma el criterio aplicado por la máxima autoridad judicial andaluza y, de paso, da una buena noticia a los contribuyentes que se enfrenten a partir de ahora a un proceso de divorcio que incluya una división de bienes comunes.

«Esta sentencia permitirá ahorrar a los malagueños una media de 18,72 millones de euros al año, siendo el impacto en toda Andalucía de más de 82,5 millones de euros», apunta Ángel Yagüe, que recuerda que en la provincia se produjeron más de 3.800 divorcios el año pasado, siendo casi 17.000 a nivel andaluz. «El ahorro medio por extinción del condominio (propiedad compartida) sería de 4.875 euros, en el caso que uno de los cónyuges aportara para compensar al otro un inmueble de unos 75.000 euros, por ejemplo, el apartamento de soltero», explica.

Argumentación

El Tribunal Supremo argumenta así su fallo: «La extinción de dos condominios, formalizada en escritura pública, cuando se adjudica-

La sentencia, que fija el criterio a seguir a partir de ahora, ha sido conseguida por un equipo malagueño

«El ahorro medio por condominio extinguido sería de 4.875 euros», apunta Ángel Yagüe

can los dos bienes inmuebles indivisibles sobre los que recaen a uno de los condóminos, que compensa el exceso de adjudicación parte en metálico y parte por la entrega de varios bienes muebles y de un bien inmueble de su propiedad del que era exclusivo titular dominical, constituye para el expresado adjudicatario un supuesto de no sujeción a la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas (TPO), debiendo tributar por la cuota gradual de la modalidad de Actos Jurídicos Documentados (AJD) del ITPAJD, con independencia de que los copropietarios ostentasen participaciones distintas en cada uno de los referidos condominios».



Parque eólico de El Andévalo, en Huelva, el mayor de Europa continental. :: SUR

Iberdrola construirá un nuevo parque eólico y varios fotovoltaicos en Málaga

Los proyectos, que ya cuentan con puntos de conexión, sumarán 246 MW de potencia instalada, casi el doble de la capacidad actual

:: N. TRIGUERO

MÁLAGA. Coincidiendo con la Cumbre del Clima de Madrid, que ha puesto en primer plano la lucha contra el cambio climático, Iberdrola anunció ayer un plan de inversiones millonarias en energías reno-

vables que tendrá una importante repercusión en Andalucía, donde duplicará su potencia instalada en parques eólicos y fotovoltaicos con más de 1.100 megavatios (MW) nuevos. En Málaga este plan es especialmente ambicioso, pues implica la construcción de un nuevo parque eólico de 36 MW y varios fotovoltaicos que sumarán otros 210 MW. De esta forma, la compañía eléctrica casi triplicará su capacidad actual de generación de energías limpias en la provincia, que es de 133 MW y se basa exclusivamente en eólica.

El nuevo parque eólico que Iberdrola va a construir en Málaga se llamará Martín de Jara y es el único proyectado en Andalucía dentro de este plan. El resto de instalaciones previstas en la región serán fotovoltaicas. La empresa no quiso con-

Estas instalaciones de energías limpias se pondrán en marcha a lo largo de los dos próximos años

cretar en cuántos parques solares se repartirán los 210 MW que se pondrán en marcha en la provincia. Tampoco facilitó la inversión que va a destinar a estas actuaciones. Si concretó que todos estos proyectos cuentan ya con puntos de conexión a la red y que se construirán a lo largo de los dos próximos años.

20.000 puestos de trabajo

El plan de inversión de Iberdrola en energías renovables en España prevé la instalación de 3.000 MW nuevos hasta 2022. Hasta 2030, las previsiones de la compañía apuntan a llegar a 10.000 nuevos MW. Estas actuaciones permitirán la creación de 20.000 puestos de trabajo, según los cálculos de la compañía.

En la actualidad, y con estos procesos en marcha, los proyectos en construcción o en tramitación –eólicos y fotovoltaicos– de Iberdrola

en España se elevan a más de 3.600 MW en regiones como Extremadura, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Navarra, Aragón, Andalucía, Murcia, Cantabria y Andalucía.

En España, Iberdrola es el primer promotor eólico –con una potencia instalada de 5.793 MW– y líder en generación de energías renovables, con 16.027 MW instalados; un volumen que en el mundo se eleva a más de 30.300.

La compañía ha iniciado ya la construcción de su primera planta fotovoltaica en Andalucía, Andévalo (50 MW), que entrará en operación en 2020. El proyecto se construye dentro del mayor complejo eólico de Europa Continental, El Andévalo, promovido y gestionado por Iberdrola desde 2010, y garantizará el suministro de electricidad verde a las cuatro fábricas de Heineken España y sus oficinas.

Como la ciudad de Málaga

En Sevilla, la tramitación se extiende a un total de 150 MW fotovoltaicos y en Granada, los proyectos definidos suman 300 MW de capacidad instalada. Los planes renovables de Iberdrola en la región se completan con 210 MW fotovoltaicos en Málaga, así como un parque eólico –Martín de Jara, de 36 MW de potencia– y 30 MW fotovoltaicos en la provincia de Cádiz. La producción de energía verde de estos nuevos proyectos abastecerá a una población equivalente a 600.000 hogares; similar a la de la ciudad de Málaga.

Con estos proyectos –cuya construcción se estima para los ejercicios 2020 y 2021– Iberdrola sube su apuesta por las energías limpias en Andalucía y duplicará su presencia renovable en la región, donde es ya el primer promotor eólico, con una capacidad de 856 MW instalados en Huelva (292 MW), Granada (198 MW), Cádiz (167 MW), Málaga (133 MW), Almería (50 MW) y Sevilla (16 MW).